NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: MANUEL MECIAS DOMÍNGUEZ VILLA y OTROS.
A FAVOR DE: MELO HUMBERTO URIGUEN PERALTA
CUANTIA: $ 210,00.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen los cónyuges señores MANUEL MECIAS DOMÍNGUEZ VILLA, y MAGALY LEONOR VALAREZO ERREYES, y también el señor CARLOS FABIAN ORELLANA VILLA, soltero, en calidad de Cedentes; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor MELO HUMBERTO URIGUEN PERALTA, casado. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de dad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese hacer constar una que contenga la cesión y transferencia de

participaciones de la Compañía "ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte como cedentes los cónyuges MANUEL MECIAS DOMÍNGUEZ VILLA Y MAGALY LEONOR VALAREZO ERREYES, y el señor CARLOS FABIAN ORELLANA VILLA (soltero); y, por otra parte en calidad de cesionario el señor MELO HUMBERTO URIGUEN PERALTA, casado, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- la compañía "ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el uno de abril del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de julio del dos mil cinco, con el número doscientos noventa y uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca número cuatrocientos treinta y nueve. DOS.- la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de Universal, el cinco de junio del dos mil siete, con el voto unánime del capital, autorizó a los socios MANUEL MECIAS DOMÍNGUEZ VILLA Y CARLOS FABIAN ORELLANA VILLA, para que transfieran ciento noventa y veinte participaciones respectivamente con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, a favor del socio MELO HUMBERTO URIGUEN PERALTA. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente Manuel Mecías

Domínguez Villa, con autorización expresa de su cónyuge Magaly Leonor Valarezo Erreyes, cede en venta real y efectiva ciento noventa participaciones y Carlos Fabián Orellana Villa, cede igualmente en venta real y efectiva veinte participaciones de las que poseen en la Compañía "ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA.", a favor del socio Melo Humberto Uriguen Peralta, con todos los derechos inherentes a la mismas, estableciéndose de esta forma el cien por ciento de las participaciones de la Compañía en el socio Melo Humberto Uriguen Peralta. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Magaly Leonor Valarezo Erreyes, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Manuel Mecías Domínguez Villa, ceda en venta ciento noventa participaciones que posee en la Compañía "ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA.". Y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTO.- PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, suma que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte del cesionario, en moneda de curso legal a satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como la margen de la matriz de la escritura de Constitución. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente, f) Doctora Zonia Yolanda Togra L. Abogada matrícula número dos mil cincuenta del Colegio de

Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGU...

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGU...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 5 DE JUNIO DEL 2007.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a 5 de Junio del dos mil siete, siendo las 15HOO, en la sala de sesiones de "ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA.". Ubicada en la calle Sangurima y Coronel Talbot esquina, de ésta ciudad, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía: MELO HUMBERTO URIGUEN PERALTA, MANUEL MECIAS DOMINGUEZ VILLA Y CARLOS FABIAN ORELLANA VILLA, en la cual se encuentra presente todo el capital de la misma, para autorizar la transferencia y cesión de CIENTO NOVENTA participaciones que posee el socio Manuel Mecías Domínguez Villa y VEINTE participaciones de las que posee el socio Carlos Fabián Orellana Villa dentro de la Compañía, a favor del socio, señor Melo Humberto Uriguen Peralta.

La Asamblea general de socios por unanimidad de acto acepta la venta y transferencia de acciones y autoriza para que los señores Manuel Mecías Domínguez Villa y Carlos Fabián Orellana Villa enajenen la totalidad de sus acciones a favor del señor Melo Humberto Uriguen Peralta, constituyéndose de esta manera en el socio Melo Humberto Uriguen Peralta el cien por ciento de las participaciones existentes dentro de la compañía "ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA.".

Sin tener otro punto que tratar en el orden del día y siendo las 17HOO, se procede a clausurar la presente Junta General Extraordinaria de socios.

Manuel Mecías Domínguez V.
PRESIDENTE

Melo Humberto Uriguen Peralta
GERENTE

Carlos Fabián Orellana Villa
SOCIO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leídas que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) Ilegible. Ci. 010315192-4. f) Magaly Valarezo. Ci. 070382296-5. f) Ilegible. Ci. 010472927-2. f) Melo Uriguen. Ci. 010315915-8. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Catro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 1ª COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 30 de Julio del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA,** inscrita con el No. 291 del **REGISTRO MERCANTIL,** de fecha veinte y cinco de julio del dos mil cinco. **CUENCA, TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

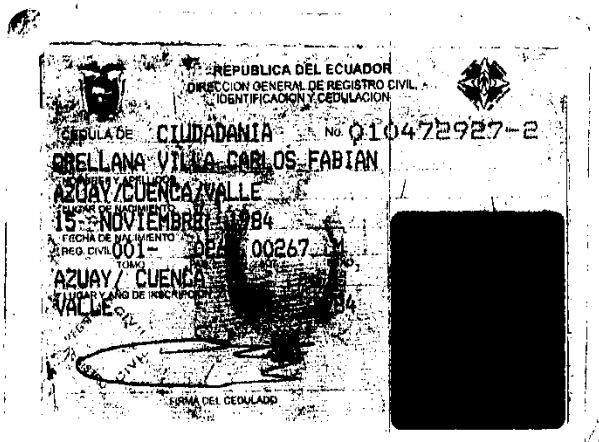

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010472927-2
ORELLANA VILLA CARLOS FABIAN
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/VALLE
LUGAR DE NACIMIENTO
15 NOVIEMBRE 1984
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- DEA 00267 M
TOMO PAR ACTA
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
VALLE 84
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333913222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA ELECTRICISTA
INSTRUCCION PROF/OCUP.
LEONCIO ORELLANA VALVERDE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ELENA VILLA PALTIN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 19/01/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/01/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0338565
Azy
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010315915-8
URIGUEN PERALTA HELO HUMBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
LUGAR DE NACIMIENTO
28 NOVIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 012- 04657 H
TOMO PAR ACTA
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO
FIRMA DEL CEDULADO

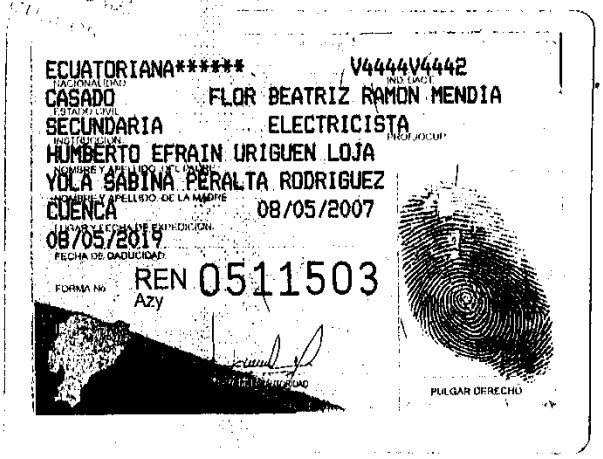

ECUATORIANA****** V4444V4442
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO FLOR BEATRIZ RAMON MENDIA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ELECTRICISTA
INSTRUCCION PROF/OCUP.
HUMBERTO EFRAIN URIGUEN LOJA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
YOLA SABINA PERALTA RODRIGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 08/05/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/05/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0511503
Azy
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

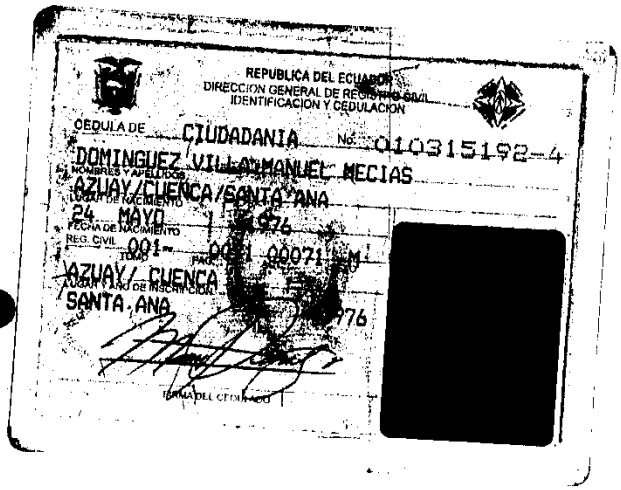

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010315192-4
DOMINGUEZ VILLA MANUEL MECIAS
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SANTA ANA
LUGAR DE NACIMIENTO
24 MAYO 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 00071 M
TOMO PAR ACTA
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SANTA ANA 1976
FIRMA DEL CEDULADO

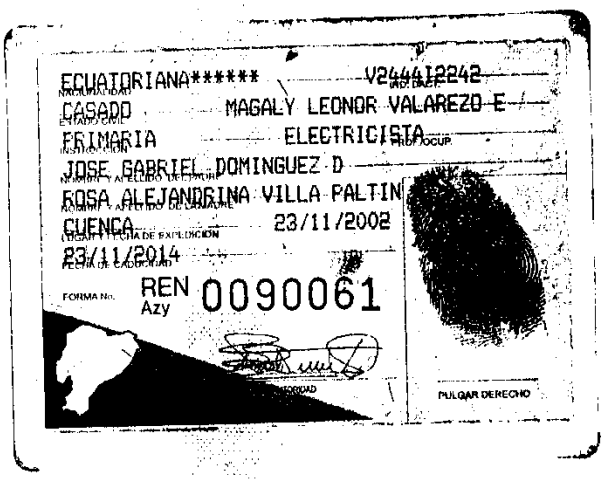

ECUATORIANA****** V2444I2242
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MAGALY LEONOR VALAREZO E
ESTADO CIVIL
PRIMARIA ELECTRICISTA
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JOSE GABRIEL DOMINGUEZ D
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA ALEJANDRINA VILLA PALTIN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 23/11/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
23/11/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0090061
Azy
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA NOVENA

NOTARIA DECIMA NOVENA DEL CANTON CUENCA

1 4 OCT 2007

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUN

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUN

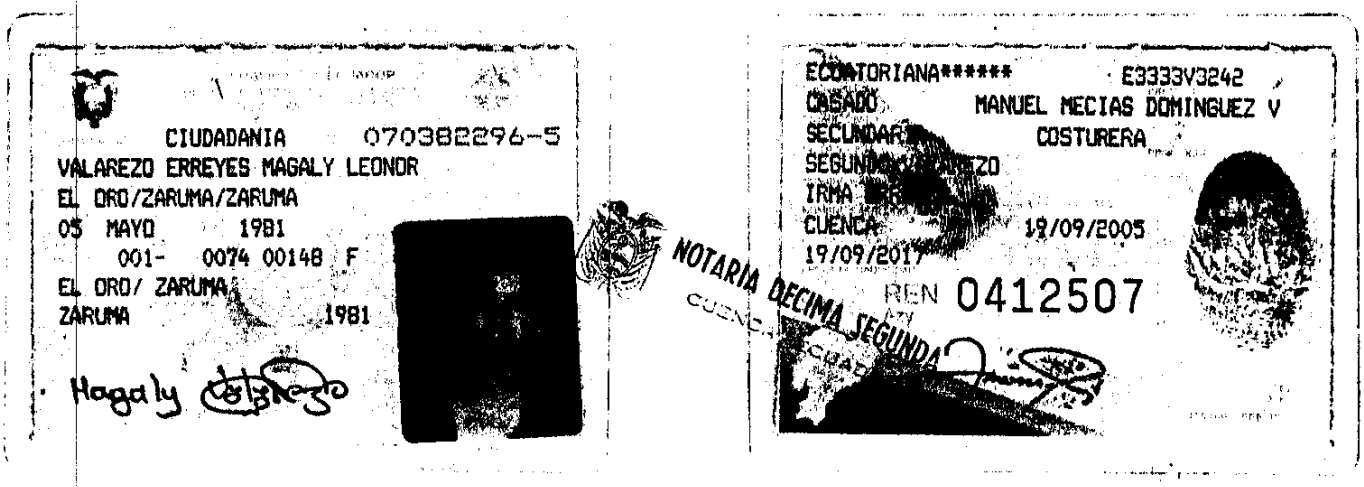

CIUDADANIA 070382296-5
VALAREZO ERREYES MAGALY LEONOR
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
05 MAYO 1981
001- 0074 00148 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1981

Magaly Valarezo

ECUATORIANA****** E3333V3242
CASADO MANUEL MECIAS DOMINGUEZ V
SECUNDARIA COSTURERA
SEGUNDO VALAREZO
IRMA [illegible]
CUENCA 19/09/2005
19/09/2017
REN 0412507

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en 1 foja(s). Cuenca, a 4 de 07 del 2007

Julio Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

[redacted]

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 775-DJ-07
Cuenca, 15 de agosto de 2007
T. No. 4086

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 4 de julio de 2007, los socios de "ASCINTEGRAL AUTOMATIZACIONES CIA. LTDA.", transfieren sus participaciones de un dólar cada una, de conformidad con dicha escritura, cumpliendo con las prescripciones legales por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2